

Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016. -----

Siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día veinticuatro de enero del año dos mil catorce, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64, 120 fracción I y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 8º, 21, 27, 30, 32, 33, 45, 46, 49, 56, 182 fracción I y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente: -----

-----**Orden del Día**-----

-----**PRIMERO.**- Lista de asistencia.-----

-----**SEGUNDO.**-Declaración de existencia de *quórum*.-----

-----**TERCERO.**- Lectura y aprobación del orden del día.-----

-----**CUARTO.**- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.-----

-----**QUINTO.**- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la solicitud de licencia para separarse del cargo del Ciudadano Héctor José Contreras Mercader, Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Planeación Municipal, en los términos del propio acuerdo.-----

-----**SEXTO.**- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, revocar y se deja sin efecto legal alguno, el punto de acuerdo sexto aprobado con motivo del desahogo del octavo punto del orden del día de la cuadragésima novena sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, de fecha cinco de septiembre del año dos mil trece, en los términos del propio acuerdo. -----

-----**SÉPTIMO.**- Asuntos generales.-----

-----**OCTAVO.**- Clausura de la sesión.-----

-----La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

-----**Primero.**- Toda vez que el Ciudadano Presidente Municipal, Paúl Michell Carrillo de Cáceres, no asistió a la sesión por cambios de último momento en la agenda institucional del Municipio, de conformidad a lo previsto en el artículo 34 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, presidió la sesión la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, en su carácter de Primera Regidora, quien en uso de la voz solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

-----**Segundo.**- En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la ausencia del ciudadano Héctor José Contreras Mercader, Noveno

Regidor, a continuación, la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora, hizo la declaratoria de existencia de *quórum*. -----

Tercero.- Declarada abierta la sesión, la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora, sometió a votación de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del día, misma que fue aprobada por **unanidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Cuarto.- En uso de la voz, el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, informó que a este punto correspondía la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, para lo cual la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, diera lectura al documento. Al inicio de la lectura del acta, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano René Gilberto Sansores Barea, Tercer Regidor**, para manifestar: Solicito la dispensa de la lectura del acta, toda vez que se nos proporcionó el documento con antelación y por consiguiente se tiene conocimiento de su contenido. A lo que la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora, sometió a votación la propuesta, misma que fue aprobada por **mayoría**, con dos votos en contra de parte de las Ciudadanas Regidoras: Nadia Santillán Carcaño, Décima Regidora, y Latifa Muza Simón, Décimo Quinta Regidora. Y continuando con el uso de la voz, la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora, solicitó a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, hicieran observaciones con relación al acta de la sesión anterior, solicitando el uso de la voz, **la Ciudadana Latifa Muza Simón, Décimo Quinta Regidora**, quien manifestó: Este, sí nada más para adelantar, este mi voto en contra, y lo quiero argumentar, creo que, bueno, yo veo ahorita a mi compañero sentado allá porque, un acuerdo dice que le vamos a tomar, le vamos a tomar protesta, yo sí quiero dejar muy claro, mi compañero no ha dejado de estar en el activo con nosotros como Regidores, todavía ayer tuvimos una reunión de Comisiones Unidas, en las que él participa y firma como tal, entonces se me hace como muy, muy, no, no, no sé, (no audible) (risas) (se aclara a la regidora Latifa Muza Simón, Décimo Quinta Regidora, que aún no es momento de esta intervención, por ,lo que suspende su participación). No habiendo ninguna observación, y continuando con el uso de la voz, la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora, sometió a votación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la aprobación del acta de la sexta sesión ordinaria, misma que fue aprobada por **unanidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Quinto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a votación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la solicitud de licencia para separarse del cargo del Ciudadano Héctor José Contreras Mercader, Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Planeación Municipal, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz, la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera

Regidora, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 128 fracción VI, 133, 145 y demás conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 66 Fracción I, inciso I), 95, 96 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 81, 82, 86, 89 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 8º, 26, 33, 45, 46, 163, 164, 168 y 169 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que las ausencias o faltas temporales del Síndico y los Regidores del Ayuntamiento que excedan de quince y hasta noventa días naturales, requieren de autorización del Ayuntamiento, en estos casos se llamará al suplente respectivo para que asuma el cargo;

Que mediante oficio de fecha catorce de octubre del dos mil trece, el Noveno Regidor, Héctor José Contreras Mercader, Presidente de la Comisión de Planeación Municipal, solicitó por conducto del Ciudadano Secretario General del Ayuntamiento, a este Órgano Colegiado de Gobierno, LICENCIA DEL CARGO, que venía desempeñando desde el día 30 de Septiembre del 2013, por un término de NOVENTA días naturales;

Que dicha solicitud de LICENCIA para separarse del cargo, del Ciudadano Noveno Regidor, obedeció a motivos personales;

Que mediante acuerdo aprobado en el décimo segundo punto del orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, de fecha 16 de octubre del dos mil trece, se autorizó la solicitud de licencia para separarse del cargo, por noventa días, presentada por el Ciudadano Héctor José Contreras Mercader, Noveno Regidor, la cual surtió sus efectos partir de dicha autorización y hasta el 13 de enero de 2014;

Que en atención a las múltiples responsabilidades de este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se llamó al Ciudadano Fernando Peralta Rivera, para que en su carácter de suplente de la Novena Regiduría, tomara la correspondiente protesta de Ley, y asumiera de manera inmediata el cargo de Noveno Regidor;

Que en fecha catorce de enero de dos mil catorce, el Noveno Regidor, Héctor José Contreras Mercader, Presidente de la Comisión de Planeación Municipal, solicitó por conducto del Ciudadano Secretario General del Ayuntamiento, a este Órgano Colegiado de Gobierno, NUEVA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO por un término de HASTA NOVENTA días naturales, contados a partir de la fecha antes señalada, o sea el catorce de enero del presente año;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, durante el periodo constitucional del Ayuntamiento, este podrá autorizar hasta tres licencias a cualquiera de sus miembros, con un plazo de hasta noventa días cada una de ellas;

Que de conformidad a lo anterior, y toda vez que esta es la segunda ocasión en que el Noveno Regidor, Héctor José Contreras Mercader, Presidente de la Comisión de Planeación Municipal, solicita al Honorable Ayuntamiento, Licencia para separarse del cargo por un término de HASTA NOVENTA días naturales, este órgano colegiado de gobierno, considera que no existe impedimento legal alguno para acordar favorablemente la solicitud objeto del presente acuerdo;

Que por las consideraciones antes expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la solicitud de LICENCIA para separarse del cargo por HASTA NOVENTA días, presentada por el Ciudadano Héctor José Contreras Mercader, en su calidad de Noveno Regidor, y Presidente de la Comisión de Planeación Municipal de este Honorable Ayuntamiento, la cual surtirá sus efectos, a partir del día catorce de enero del presente año.

SEGUNDO.- En su caso, se instruye al Ciudadano Secretario General del Ayuntamiento para que con fundamento en el artículo 95 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, llame al suplente respectivo para que asuma de inmediato el cargo, previa protesta de Ley.

TERCERO.- En su caso, publíquese el presente acuerdo en términos de lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.-----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, en uso de la voz la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran observaciones. Solicitando el uso de la voz la **Ciudadana Latifa Muza Simón, Décima Quinta Regidora**, quien manifestó: Retomo el tema que adelante, yo creo que nosotros deberíamos de estar aprobando, en esta sesión, la licencia definitiva de del compañero, porque, estén, aquí nosotros hemos de creer lo que dice el Secretario, que presento algo el día catorce, no nos rolaron el documento en donde él dice que quiere extender su licencia y tan no se supo que, como comentaba hace un rato, estén, nuestro compañero ha estado en activo, el tiempo que debería, se supone, que ya no, que ya no era, que ya no era Regidor, ¿no?, Todavía ayer firmo con nosotros documentos, entonces que es lo que está pasando en relación a lo que debemos de estar enterados los, los miembros del Cabildo, y no en una sesión, esten, corregir errores, o, o tratar de, oye, pues otros noventa, cuando yo creo que, que hay un motivo que está claramente expresado, cuando nosotros dimos la primera licencia, él expuso que era por motivos personales, y se los creímos, pero, hoy a los dos días, los motivos personales se convirtieron en que, pues no está trabajando en la administración, entonces a este Honorable Cuerpo del Cabildo le queda muy claro, que él prefiere formar parte de la administración municipal que del gobierno municipal, entonces, porque continuar con una farsa, de decir oye pues otros noventa a ver qué pasa de aquí, creo que hay decisiones que se toman en base a eso, nosotros deberíamos de estar, esten, en todo caso dándole una licencia definitiva, porque el ya optó por estar en la administración, lo opto desde el principio de, de, de nuestro encargo, y esten, darle, esten, en definitiva, a este compañero que ha trabajado en cada uno de los momentos que le ha llegado, yo adelanto mi voto en contra, porque siento que normalmente, es un jugueteo, y no se está llegando la información en el momento procesal oportuno. Al concluir, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Nadia Santillán Carcaño, Décima Regidora**, quien manifestó: Buenas tardes, este les adelantaría que mi voto sería en contra por las siguientes razones, este, primero, en razón a lo, a lo que establece en el cuarto párrafo del considerando del, de la, del capítulo de considerandos, aquí se dice que fue el trece de enero o es el trece de enero, cuando fenece el termino para que nuestro compañero, terminan sus noventa días, noventa días en los que él había pedido licencia, y el presenta su nueva solicitud el día catorce, para mi estaría fuera, fuera de término, entonces sería una ilegalidad que le estuviéramos dando otros noventa días, sería por esa razón mi voto en contra; y segundo, yo quisiera hacer una solicitud al Secretario, porque aquí dice que fue a partir del día catorce que se recibió la solicitud del compañero para los siguientes noventa días, y no es hasta el día de ayer que nos enteramos, entonces al final del día considero que como regidores deberíamos de tener de primera mano, ¡ay! Deberíamos de tener de primera mano la información, y si solicitar que para futuras, este, sesiones en cuanto lleguen los documentos que tengan que ver con las sesiones de Cabildo los tengamos, digo, para analizarlos y tenerlos, porque al final del día pues creer en él, en él, lejos de creer en el acuerdo, si necesito sustentar que verdaderamente ese documento llego, que verdaderamente ese documento fue recepcionado en esa fecha, si digo, por una cuestión de legalidad. Es cuanto. Solicitando el uso de la voz, el **Ciudadano Alejandro Luna López, Décimo Primer Regidor**, quien manifestó: No pasa nada, me han dicho diputado, de todo, buenas noches a todos, a todos los que nos escuchan, si así es, nuevo papá, sí estoy a favor de lo que mis compañeros mencionan referente al tema de, quizás de la información no, que fuera un poquito más este abierta, quizás que no pudiera llegar, sin embargo yo si quisiera votar, yo voy a votar a favor, por el simple hecho de que bueno pues efectivamente el Regidor Fernando Peralta, estuvo el día anoche y eso es bueno porque vemos que sigue con la intención de trabajar que está interesado en todos los temas importantes que se mencionan en este, en este Ayuntamiento, y que bueno pues sí la ley permite que se puede, se pueda utilizar tres, hasta tres veces la licencia si, si así, se han puesto de acuerdo Héctor y vemos la capacidad que tiene Fernando y sobre todo la persona

que eres Regidor, y lo digo aquí de frente, propio y siempre pendiente de las cosas, pues yo creo que tenemos un buen Regidor, sin menospreciar a Héctor ¿verdad?, tenemos un buen Regidor en la persona de Fernando y yo simplemente quisiera ir obviamente a favor de esta situación, sin embargo, si dejar mencionado que pedirle al Secretario que quizás un poco más de fluidez en el tema de la, de la información. Es cuanto. No habiendo ninguna otra intervención y en uso de la voz, la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora, sometió a votación la solicitud de licencia para separarse del cargo del Ciudadano Licenciado Héctor José Contreras Mercader, Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Planeación Municipal, en los términos del propio acuerdo, misma que fue aprobada por **Mayoría de votos, 13 a favor y 02 en contra de las Ciudadanas Regidoras: Nadia Santillán Carcaño, Decima Regidora y Latifa Muza Simón, Décimo Quinta Regidora.** Continuando con el uso de la voz, la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora, manifestó: Aprobada la licencia para separarse del cargo del ciudadano Licenciado Héctor José Contreras Mercader, Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Planeación Municipal, en los términos del propio acuerdo. Honorable Ayuntamiento, se encuentra en este recinto oficial, el Ciudadano Fernando Peralta Rivera, Noveno Regidor Suplente, y toda vez, que este Órgano de Gobierno, ha acordado llamarlo para que rinda la correspondiente protesta de ley, y asuma su cargo, se somete a la consideración del pleno, si procedemos de una vez, y le tomamos la referida protesta, para que de inmediato asuma su cargo, y los que estén por la afirmativa, sírvase manifestando levantando la mano. Misma propuesta que se aprobó por **Mayoría de votos, 13 a favor y 02 en contra de las Ciudadanas Regidoras: Nadia Santillán Carcaño, Decima Regidora y Latifa Muza Simón, Décimo Quinta Regidora.** Aprobado, en consecuencia, se procedió a la toma de protesta del Noveno Regidor Suplente. Seguidamente, el Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, Secretario General, solicitó al Ciudadano Fernando Peralta Rivera, pasar al frente del presídium, asimismo, invitó a la concurrencia ponerse de pie para la realización del acto. Seguidamente, la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora, tomó la protesta en los siguientes términos: “Protestáis cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por este Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio”. A lo que el Ciudadano Fernando Peralta Rivera, respondió: “Sí protesto”. Seguidamente, la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora agregó: “Sí así no lo hicieras, que el pueblo te lo demande”.-----

Terminado el punto anterior la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del día.-----

Sexto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez,** informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, revocar y dejar sin efecto legal alguno, el punto de acuerdo sexto aprobado con motivo del desahogo del octavo punto del orden del día de la cuadragésima novena sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, de fecha cinco de septiembre del año dos mil trece, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora,** solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 133, 145, 146, 147 incisos l) y n), 155 inciso i) de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano d Quintana Roo; 1, 3, 5 fracciones VI y VII, 30, 46 fracción I, 56 fracción I, 57, 58 de Ley de Tránsito, Transporte y Explotación de Vías y Carreteras del Estado de Quintan Roo; 1, 2, 3, 59, 60, 64, 65, 90 Fracción XXII, 168, 169 incisos n) y p), y 171 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 238 fracción III, 239 fracciones X, XVI y XVII, 248, 259, 260, 278, 362 y 363 fracciones V, VII y XIV del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 4, 6, 7 fracciones IV, V, VII y XIV, 15, 111, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120 del Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros en Autobuses en Ruta Establecida en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y 1, 2, 3, 5, 6, 26, 33, 45, 49 y 83 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que el transporte urbano de pasajeros en autobuses en ruta establecida constituye un servicio público cuya prestación corresponde al Municipio por sí o a través de particulares por medio de concesión;

Que en la especie, la concesión constituye el acto administrativo mediante el cual el Ayuntamiento otorga el derecho para la prestación temporal del servicio público de transporte de pasajeros en autobuses en ruta establecida de conformidad a las rutas autorizadas en los términos que establecen las leyes y reglamentos vigentes en la materia así como en lo dispuesto en el propio contrato de concesión;

Que desde el día dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se otorgaron las concesiones para la prestación del Servicio de Autotransporte Público en General a favor de las empresas denominadas TRANSPORTACIÓN TURÍSTICA URBANA DE CANCÚN, S.A. DE C. V.; SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE DEL EJIDO ALFREDO V. BONFIL, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO S.C. L.; AUTOCAR CANCÚN, S.A. DE C.V., Y; SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTES MAYA CARIBE, S.C.L., con una vigencia de diez años, la cual expiró el día dieciséis de marzo de dos mil ocho;

Que en atención a lo anterior, con fecha quince de marzo del año dos mil siete, las concesionarias, en términos de lo dispuesto en los Contratos de Concesión respectivo y en el artículo 93 del Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros en Autobuses en Ruta Establecida en el Municipio de Benito Juárez, presentaron su solicitud de prórroga de sus respectivos contratos de concesión, expresando su justificación técnica, material y financiera;

Que previos los trámites de ley y en virtud de haberse satisfecho los requisitos necesarios, con fecha dos de enero de dos mil nueve, se otorgó la prórroga de las concesiones para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en, autobuses en ruta establecida del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por un periodo de diez años a favor de las citadas empresas concesionarias;

Que mediante escrito de 7 de noviembre de dos mil once, recibido el once de enero de dos mil doce, ante la Secretaría General del H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, las concesionarias Transportación Turística Urbana de Cancún, S.A. de C.V. y Sociedad Cooperativa del Transporte del Ejido Alfredo V. Bonfil, Municipio de Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, S.C.L., solicitaron la revisión de las tarifas autorizadas y se pidió entre otras cuestiones, se tuviera por exhibido el Estudio Técnico actualizado y elaborado, en términos del artículo 114 del Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en Autobuses en Ruta Establecida del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y se convocara a la Comisión Mixta Tarifaria para sesión de revisión de la tarifa;

Que en estricta observancia a los procedimientos y formalidades establecidas en la legislación de la materia, en el desahogo del Octavo punto del Orden del Día de la Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, celebrada el día cinco de septiembre del año dos mil trece, entre otros, se aprobaron los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO.- Se da cuenta con la propuesta de incremento de tarifas emitida por la Comisión Mixta Tarifaria, en virtud de la cual se aprueban los estudios técnicos que justifican el incremento de las tarifas por la prestación del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros en Autobuses en Ruta establecida en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; la cual se tiene por reproducida como si a la letra se insertare, a efecto de ser sometida a la consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento.

SEGUNDO.- En uso de sus facultades el Honorable Ayuntamiento y en atención a las manifestaciones hechas por este cuerpo colegiado en la presente sesión, se aprueba que la tarifa respecto al cobro por el Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros en Autobuses en Ruta establecida en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, sea conforme a lo siguiente:

1. Zona Urbana de la ciudad de Cancún \$ 7.00 pesos (SIETE PESOS 00/100 M.N.).
2. Zona Hotelera de la ciudad de Cancún \$ 9.50 pesos (NUEVE PESOS 50/100 M.N.).

SEXTO.- Se autoriza e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento y al Secretario Municipal de Desarrollo Social, la concertación y suscripción de un convenio con las instancias competentes del Gobierno del Estado, a fin de generar una cobertura institucional que garantice integralmente el otorgamiento de la tarifa preferencial a que se refiere el artículo 119 del Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en Autobuses en Ruta Establecida del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y el descuento estipulado en el punto número 8.2. del acuerdo tercero del séptimo punto del orden del día de la Décima Octava Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre del 2008, del

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, a estudiantes, niños menores de doce años, personas discapacitadas y personas de la tercera edad.

Hasta en tanto no se suscriba dicho convenio las concesionarias del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en Autobuses- en Ruta Establecida del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, no podrán aplicar a los estudiantes, niños menores de doce años, personas discapacitadas y personas de la tercera edad, las tarifas señaladas en el acuerdo SEGUNDO de los presentes puntos de acuerdo.

Que de la lectura y análisis del acuerdo del que proceden los puntos de acuerdo transcritos, se aprecia con certeza que tanto el PRIMERO como el SEGUNDO de ellos, se encuentran debidamente motivados y fundados de acuerdo con las normas vigentes y aplicables en el Estado y el Municipio;

Que sin embargo, no sucede lo mismo con el punto SEXTO también transcrito a la letra, en el que, como también se aprecia de la revisión y análisis del acuerdo referido, en parte alguna se señala de algún modo la necesidad de la celebración del Convenio que ahí se establece, las razones por las que habría de suscribirse, el motivo por el que se señala a las instancias competentes del Gobierno del Estado ni quienes son esas instancias, entre otras irregularidades, así como tampoco se fundamenta debidamente la hipotética suscripción del Convenio que se señala;

Que en el referido Convenio se involucran a distintas partes, entre ellas a las concesionarias del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en Autobuses en Ruta Establecida del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, quienes no fueron convocadas, por lo que en ningún momento tuvieron la oportunidad de participar en la discusión ni fueron de alguna forma oídas para el establecimiento del potencial texto y contenido de dicho Convenio, a pesar de que en ese instrumento contractual evidentemente se les establecen obligaciones a su cargo;

Que de acuerdo con lo que prescriben diversos artículos del Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros en Autobuses en Ruta Establecida del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, de manera particular los artículos 111, 115, 118, 119, 120 y demás relativos, es facultad de la Comisión Mixta Tarifaria el proponer al Ayuntamiento los diversos tipos de tarifas; Que igualmente corresponde, de acuerdo a los artículos citados, a dicha Comisión fijar las diferentes modalidades del servicio, basándose en un estudio técnico y cuando menos en diversos indicadores y parámetros;

Que entre los tipos de tarifa que la Comisión puede fijar se encuentra la que se consigna en el punto II del artículo 118 que establece:

II. Tarifa Preferencial: La que cubren los usuarios que gozan de descuento por encontrarse en alguna de las condiciones particulares o personales a que se refiere este Reglamento. Los porcentajes de descuento para esta tarifa podrán ser entre el treinta y el cincuenta por ciento de la tarifa general.

Que resulta evidente que para poder llevar a cabo todos estos actos y consecuentemente estar en posibilidad de fijar las tarifas y sus modalidades, es indispensable la participación de los integrantes de la Comisión Mixta Tarifaria, entre los que se encuentran las distintas concesionarias;

Que dicha participación que resulta en la fijación tanto de las tarifas a someter a la consideración de los miembros del Ayuntamiento, así como sus modalidades son parte esencial del potencial Convenio a suscribir y que se menciona en el referido punto de acuerdo SEXTO; Que al no haberse tenido esa participación, el contenido del pretendido Convenio a firmar con las autoridades del Gobierno del Estado, adolecería de elementos imprescindibles como son la participación de la Comisión Mixta Tarifaria, en la fijación de la tarifa preferencial así como, en su caso, las modalidades para su debida aplicación;

Que en esa virtud, el Convenio al se refiere el punto de acuerdo SEXTO consignado al desahogar el punto octavo del Orden del Día, durante la celebración de la Cuadragésima Novena sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, adolece de vicios, así como de una debida motivación y fundamentación que de manera clara establecen los ordenamientos positivos referidos en vigor en el Municipio de Benito Juárez;

Que consecuentemente, es pertinente revocar el señalado punto de acuerdo SEXTO en sus términos, a fin de no vulnerar la esfera jurídica de persona física o moral alguna con la ejecución u omisión de actos viciados de origen y así procurar evitar posibles impugnaciones o procedimientos que demanden la inaplicabilidad, firma o nulidad del Convenio acordado por parte de los involucrados, particularmente las concesionarias del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en Autobuses en Ruta Establecida del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; con lo que contrario a lograr el beneficio que se persigue para los grupos que se establecen en el artículo 119 del Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros en Autobuses en Ruta Establecida del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, retrasarían o impedirían hasta en tanto fueran resueltos por las autoridades jurisdiccionales competentes, el otorgamiento de una tarifa preferencial con el consecuente perjuicio para esos grupos;

Que por los motivos expuestos se somete a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Por las consideraciones del presente acuerdo, se revoca y se deja sin efecto legal alguno, el punto de acuerdo SEXTO aprobado con motivo del desahogo del octavo punto del Orden del Día de la Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, celebrada el día cinco de septiembre del año dos mil trece, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el día dieciocho de septiembre de dos mil trece, en el Tomo III, Número 79 extraordinario, Octava Época.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General de este Honorable Ayuntamiento, para que en su carácter de Secretario Ejecutivo y a la brevedad, convoque a la Comisión Mixta Tarifaria prevista en el artículo 112 del Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros en Autobuses en Ruta Establecida en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a efecto de que ésta determine en atención a la facultad señalada en el artículo 120 del citado ordenamiento reglamentario, los procedimientos que deberán cumplir los usuarios de la tarifa preferencial para poder hacer valido el correspondiente descuento.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, **la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz la **Ciudadana Olga Hop Arzate, Octava Regidora**, quien manifestó: Gracias, buenas noches, compañeros regidores, pues ante la falta de claridad pero sobre todo ante el procedimiento incompleto que se hizo por parte del Ayuntamiento en la administración anterior, con respecto al convenio de apoyo de colaboración con las empresas concesionarias de servicio público de transporte de pasajeros y autobuses en ruta establecida del Municipio de Benito Juárez, es que hoy se nos pone a consideración la necesidad de revocar el punto acuerdo que dé inicio tiene vicios en el procedimiento para su debida aplicación. Esta fue la razón por la cual la mayoría de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte, votamos a favor de revocar el punto de acuerdo y someterlo a consideración de los demás concejales en sesión de Cabildo. Queremos pasar de un acuerdo de buenas intenciones a un verdadero (No audible) pasajeros en autobuses en ruta establecida en el Municipio de Benito Juárez y el único interés en la revocación del punto de acuerdo es llegar a un convenio consensado con las partes, que valide, honre y garantice la tarifa preferencial a los estudiantes, a los niños menores de 12 años, a los adultos mayores, y a las personas con alguna discapacidad. Es por eso que anticipo que mi voto será favor. Muchas gracias. Solicitando el uso de la voz la **Ciudadana Latifa Muza Simón, Décima Quinta Regidora**, quien manifestó: La que la Comisión voto en contra y bueno, después salieron a decir una mentira en relación a lo que yo vote en contra, yo no sé mi compañera sí usted tenga este documento que nos hicieron llegar el día de hoy que, este, cuando empezamos la discusión del tema nosotros preguntamos porque estábamos, este, tratando de revocar un acuerdo y nos dijeron que había un amparo y en realidad no hay ningún amparo, hay una petición hecha por AUTOCAR que normalmente es la empresa, pues más escandalosa de todas, no será porque son los súper ricos de Cancún los que forman parte de ella, firmado, bueno, enviado el nueve, ¿el qué? el nueve de octubre del dos mil trece y vuelvo a decir este pues desde octubre está ahí y la Comisión de Transporte al de la que yo formo parte, pues se enteró hace un rato de algo, no, no está firmado, no sé qué tanta validez pueda tener, pero no es un amparo, es una petición de que se revisen algunas cosas y entre ellas habla de que se les está violentando su derecho que está puesto en el punto uno punto dos de su concesión, este es el punto uno punto dos de la concesión, y entonces nos dicen ellos, las concesiones no se prorrogan, no otorgan a sus titulares derecho real alguno ni de exclusividad tampoco podrá alegarse la titularidad de derechos adquiridos, toda vez que se trata de una autorización para la prestación de un servicio público municipal, por lo que el Ayuntamiento tendrá la facultad de modificar los contratos de concesión previa audiencia, o sea, ¿qué es lo que falta? o ¿qué es

lo que nos estaban pidiendo, le estaban pidiendo a el Secretario? pues la audiencia, ellos quieren que quitemos el acuerdo que nos va a obligar hacer lo que nosotros queramos pero nosotros en lugar de que les concedamos la audiencia para que subsanemos ese punto y entonces podamos entrar a firmar el contrato pues se les hace más fácil oye vamos a borrar esto y los llamamos, no, hoy si estuviéramos, esten, quitando ya nos debieron haber traído que le dieron el derecho de audiencia, ellos lo solicitaron desde octubre, eso es lo ellos dicen en este documento, y cuando estábamos en comisiones ni siquiera estén teníamos este documento, es más fácil como dice mi compañera Olga, pues la administración anterior es lo peor, no, catorce años se ha tenido la concesión y no todos los grupos vulnerables han podido acceder a eso, y la posibilidad de un convenio permitía eso, pero aparte de eso, tampoco le dijimos a la Comisión del Transporte, oye chécate, porque ellos no les podían cobrar siete pesos, o tres cincuenta que fuera, porque estaba vigente el punto segundo está perfectamente, este, fundado y motivado, bueno así dicen en el acuerdo, este, decía, que si no se firmaba el convenio tenían que cobrarles la mitad, de a tres pesos o el otro, y eso nosotros no lo sabemos, este si lo hace y ellos mentirosamente en el documento dicen que por eso están pidiendo que se reciba, pero, yo sí creo estén Pepe, que nos traes temas que pueden ser polémicos, o que puedan servir para golpear a un Regidor, en el caso muy particular mío, estén, sin entrar al fondo de los asuntos, aquí nos estaban pidiendo el derecho de audiencia, y el derecho de audiencia permitía que después pudiéramos firmar tranquilamente el acuerdo que la administración dejó, entonces, seamos cuidadosos con lo que subimos, este a, a, a la sesión de Cabildo, pero oigan mis compañeros, leamos, busquemos la información, porque la información está, el centro de documentación esta la vida de este Municipio desde que se creó, entonces hagamos las cosas en estricto apego a lo que nos corresponde a nosotros como Municipio, y por eso yo sigo anticipando mi voto en contra porque no estamos cubriendo las formas mínimas, estén, y es más fácil culpar a las administraciones, a lo mejor es ahorita, a lo mejor nos toca la del noventa y nueve, o sea, ya tendremos tiempo, pero aquí se hace una petición al Secretario desde octubre, y lo venimos a arreglar o a decir, apenas el día de hoy. Al concluir, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, Secretario General**, quien manifestó: Bien, gracias con su permiso honorables miembros del Cabildo, hacer una precisión Regidora, es un tema serio, el tema del análisis de la tarifa preferencial, es muy claro el argumento que se ha manejado en los considerandos, que para que se pueda ejecutar o ejercer una tarifa cualquiera que sea preferencial o sea la común la otorgada, por el Ayuntamiento en su momento, de acuerdo al segundo punto, tiene que pasar por la Comisión Mixta Tarifaria, claramente el descuento no pasó por la Comisión Mixta Tarifaria, se tienen los documentos, y desde el particular punto de vista jurídico, no del Secretario, sino del equipo jurídico que se tiene en Secretaría y de la misma Dirección Jurídica, se consideró que para que tuviera un sustento real, las tarifas que se quieren aprobar, y que se, estas se puedan realizar de manera obligatoria y bien fundamentadas y de una manera sólida, que se pasaran de nueva cuenta por la Comisión Mixta Tarifaria en lo que respecta única y exclusivamente a los descuentos para las personas con discapacidad, a las personas, a los adultos mayores, a los niños y a los estudiantes, y de esta manera tener un acuerdo sólido, si bien se habla en ese documento que usted tuvo a bien hacer mención del derecho de audiencia, la Secretaría no es quien para darle el derecho de audiencia, en este caso a los transportistas, debiendo ser la Comisión, que usted es integrante, y ahí discutir ese tipo de temas, no es tanto que el Secretario haya dicho o lo haya considerado, desde mi punto de vista, y si lo sostengo en particular, en el tema jurídico y de acuerdo a las obligaciones que yo tengo como Secretario, es que todas y cada una de las determinaciones que se tomen en este Ayuntamiento sean apegados a derecho y este acuerdo genera certidumbre jurídica y fortaleza legal a un acuerdo que estaba hecho al vapor, dadas las presiones que se tuvieron, y ayer precisamente fue uno de los temas que se tocaron, en el que se hace mención de que si se quieren hacer las cosas bien, tenemos que

empezar porque estén sustentadas de manera jurídica. Es cuanto. Seguidamente solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Nadia Santillán Carcaño, Décima Regidora**, quien manifestó: pues yo anticiparía de igual manera que mi voto sería en contra, este, primero porque no fluye la información como debería de, de fluir, insisto, en lo que comente en el acuerdo anterior, eh segundo porque de la lectura del recurso que, que presento la empresa autocar, lo que dice la regidora Latifa es real, lo que piden es un derecho de audiencia, y yo creo que el que vengan a hacer uso de este instrumento y pidan derecho de audiencia, no es un motivo suficiente para tirar un acuerdo de Cabildo, ese sería como primer punto, y como segundo punto, yo creo que lo correcto sería, citar a la, o vaya, citar a sesión de la comisión mixta, darles el derecho de audiencia que están pidiendo, porque eso es lo que están pidiendo en el documento que nos hicieron favor de pasarnos el día de hoy, y en razón de eso ya determinar si realmente es ilegal o si tiene alguna cuestión jurídica el acuerdo anterior, pero si siento que estamos tomando una decisión muy a la ligera, creo que si tendríamos que a estudiar más le fondo del asunto, el fondo real del asunto, este y que no es que no se le quieran dar las tarifas preferenciales a estos grupos vulnerables, creo que es lo que se debe de privilegiar este pero en razón de hacer correctamente el procedimiento, entonces yo primero solicitaría, que entonces sesionara la Comisión Mixta, se valorara el acuerdo de Cabildo que este, que ahora pretendemos tirar, que se le diera el derecho de audiencia a las empresas o a la empresa que este caso lo están pidiendo y en razón de eso ya tenemos una valoración del problema del órgano de gobierno de transporte y ya tomar una determinación, ¿sí?, pero considero que lo estamos haciendo al revés, primero determinamos y después analizamos si es correcto o no, yo en razón de eso mi voto sería en contra. Sería cuánto. Al concluir, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Latifa Muza Simón, Décima Quinta Regidora**, quien manifestó: Yo sí creo, que, este la Comisión Mixta Tarifaria, este, hizo se reunió y aprobó porque en base en lo que acaba de decir Pepe, y va estar apuntado en el acta de la sesión anterior, entonces deberíamos de estar derogando el punto primero, y el punto segundo, porque si la Comisión no se reunió, la Comisión Mixta Tarifaria no se reunió para hacer esto, no es el punto sexto el que está mal, es la tarifa, entonces, o sea, fijémonos, estén, de lo que le vamos diciendo, porque debe de quedar copia, espero que quede tal como lo dijo Pepe, para que al menos sea motivo de discusión en la próxima, estén, sesión, creo, esten, que este documento debió de haber estado en la Comisión este de Desarrollo Urbano y Transporte, este documento que nos hicieron llegar, que no tiene firma, pero bueno, vamos a suponer que es válido, o sea un documento que no tiene firmas, se tiene porque ni si quiera lo deberíamos de considerar, entonces si seriedad para el trabajo, mucha seriedad, y eso no está viendo en esta administración, yo sé que les molesta que se les diga, pero esa es la verdad, estamos sacando este a contentillo diferentes acuerdos, todavía mañana será otra película, pero en el casi en el mismo sentido, de lo que estamos haciendo el día de hoy con acuerdos pequeños, y si Pepe, yo espero que te hayan dado la palabra, porque tiene muchas sesiones en que tú nos contestas cuando tampoco es lo que le corresponde hacer al Secretario, insisto, el punto sexto es válido, ¿sí?, o sea los argumentos que ustedes ponen, desde mi punto de vista son falsos, o sea así, falsos, porque les están pidiendo un derecho de audiencia, ah que de pasada piden, que, ah quiten el acuerdo sexto porque los concesionarios jamás han querido dar el acuerdo, y nosotros como Ayuntamiento, de todas, desde que se les dio en la administración de Lara y Lara, jamás se han podido tener el descuento todos, tiene una parte de estudiantes lo que quiere, y estos, a pesar de que dicen, un acuerdo de Cabildo que no deben de aplicarles la tarifa que se acaba de aprobar, sino la anterior tampoco lo están cumpliendo eh y tampoco se dio ninguna instrucción al de transporte para que empiece al menos a hacer una investigación, pero bueno vamos a derogar para que esten contentos los taxistas, los concesionarios perdón. Solicitando el uso de la voz el **Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, Secretario General**, quien manifestó: con el permiso Regidora Latifa, informarle que el Secretario tiene voz, mas no voto en las sesiones de Cabildo, y si estoy

facultado de acuerdo a la ley para poder intervenir en estas sesiones y la presidenta me la acaba de otorgar y en base a eso, y en uso de mis facultades como Secretario tengo voz para hacerlo, podrá incomodar a algunos lo que uno diga, o podrá fortalecer algún acuerdo pero si lo puedo hacer, en cuanto a la Comisión Mixta Tarifaria, efectivamente sesiona, pero nada más para aprobar los incrementos a las tarifas de transporte, no así para la aplicación de los descuentos, es la precisión que quisiera hacer yo en este micrófono. Es cuanto. Al terminar, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Luis Antonio Cervera León, Décimo Segundo Regidor**, quien manifestó: Yo quisiera recordar que nosotros al inicio de esta administración presentamos un amparo ciudadano, un amparo colectivo, precisamente en contra de este proceso de alza de tarifas y otras irregularidades que nosotros vimos en esa, en esa aprobación, y en ese sentido, yo estoy de acuerdo con la posición del Secretario y celebro la posición de la Comisión de Transporte de tomar en cuenta a la Comisión Tarifaria, porque en el amparo que nos hizo el favor, yo no soy abogado, pero tengo la asesoría de Rafael Durán que tiene Maestría en Derecho, precisamente en el amparo que presentamos nosotros como ciudadanos, un amparo colectivo en contra de este procedimiento, es que incluso, la Comisión Tarifaria no era, se, se aprobaba una, una parte en que la Comisión Tarifaria no tenía que intervenir en futuras alzas de tarifas; y también el otro aspecto que también hemos comentado en pre cabildeo, es el tema del escandaloso, la escandalosa aprobación de que las unidades de transporte con antigüedad de cinco años, eh, se pasaran, se autorizaran a quince años, entonces, aquí lo que a mí me sorprende, y yo hablo como ciudadano más allá de toda la terminología legal, tramites, burocratismo, y etcéteras, y asegunes, es que tal parece que la ley se está usando para aprobar cosas contrarias a los cancenenses, en este sentido yo sí, esten, hago que se mencione esto y que quede en actas, de que hay que respetar, respetar las cosas pero que sean en beneficio de la comunidad, y en este sentido pues yo sí celebro lo que se está haciendo como Comisión de Transporte, y espero que se amplíe; y vuelvo a repetir también lo que comente ayer en el pre cabildeo, que este descuento tenga un sistema absolutamente eficaz, para que realmente se aplique y no se quede meramente en un trámite, porque, desgraciadamente anteriormente, se han buscado de parte de los concesionarios fórmulas para no aplicar este descuento, en este sentido quiero decirles de que si voy aprobar esta moción y ojala que se siga trabajando más a fondo en el tema de transporte para dejarlo del mejor lado de la comunidad. Es cuanto. Y al concluir, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Alejandro Luna López, Décimo Primer Regidor**, manifestando: Muchas gracias presidenta, de igual manera quisiera fijar mi postura, en todo momento y en todo tiempo, en mi caso como Regidor, yo creo que es el caso de todos los que estamos aquí, porque el pueblo nos lo ha concedido, y en todo momento vamos a mirar siempre por el pueblo y para el pueblo, vamos a estar trabajando, yo me congratulo y celebro esta situación, en gran manera, siempre estuve en contra del alza, y esto va dar pie y de verdad me siento contento por eso, y a la presidenta Tyara Schleske de la Comisión, tenemos mucho trabajo que hacer, porque esto va dar pie a que sigamos revisando como bien menciona el Regidor Antonio Cervera, el tema de la antigüedad de los vehículos que es importante, el tema, el tema de la mala calidad en el servicio que se está dando a la ciudadanía, los accidentes que han ocurrido, la preparación y la capacitación que se está dando en este momento, y que se tiene, que tiene que ser obligatoria por parte de la Dirección de Transporte a cada uno de los usuarios, a cada uno de los que manejan los autobuses y que las empresas tengan esa responsabilidad de hacerlo, verdaderamente tenemos que ver, esto no es nuevo, el tema de una audiencia, o de un documento donde pidan una audiencia, esto no es nuevo, se hizo, se preparó todo un convenio, todo un trabajo que se hizo en el dos mil ocho con el tema de MOVIBUS, donde también el Secretario era Regidor y la Regidora Latifa y donde al final del día las empresas no cumplieron, porque efectivamente el Municipio no tuvo la capacidad legal de poder ejercer y decirles señores tienen que cumplir porque si no va pasar esto, y precisamente lo que se está buscando, al derogar, al cambiar esto, y al formar la Comisión

Mixta Tarifaria, es precisamente que ellos entren, que firmen este convenio y donde realmente se responsabilicen a darle a la ciudadanía, a darle a los jóvenes, a los estudiantes, a los menores de doce años, a las personas con discapacidad, a las personas de la tercera edad, un descuento como se hace en muchos Estados de la Republica, inclusive aquí, sí, efectivamente, aquí en Mérida, y donde solo llegas con tu credencial y te dan el descuento, y a la gente de esa manera les vamos a ayudar, hoy tenemos que velar por la ciudadanía, y por eso aplaudo esto me congratulo y vamos a favor de que verdaderamente se hagan las cosas conforme a lo que la ciudadanía necesita, que es en este momento ayudarlos en su bolsillo con un verdadero descuento para que utilicen el transporte público. Es cuanto. Al concluir, solicitó uso de la voz el **Ciudadano René Cícero Ordoñez, Décimo Tercer Regidor**, quien manifestó: Buenas noches, adelanto la postura de mi voto, va ser a favor, como decía acertadamente el Regidor Luna hace un momento, todos los puntos que se están abordando, todos los puntos que abordamos en el pre cabildo, sin duda estamos trabajando para el bien de la ciudadanía, y garantizando que este convenio que garantice el otorgamiento de tarifas preferenciales, va basado en eso, no va basado en ningún aumento de tarifas, realmente la ciudad no lo, no lo pudiese aguantar ya más la sociedad, y garantizando también empezando a tocar otros temas que vinieran a beneficiar, ¿cómo?, las credenciales que sean aceptadas en todos los camiones y, no tener que irse a módulos de compra de boletos que eso obviamente la sociedad ya no lo quiere y, que las compañías sean más eficientes como dijo el compañero Cervera, cuenten con transportes más *ad hoc* a la ciudad más importante turísticamente del país y de las primeras del mundo, creo que deben contar con un sistema de transporte *ad hoc* en la ciudad y tenemos que trabajar en todos entorno a ello, va mi voto a favor garantizando que no se tocarán las tarifas, más que las preferentes. Gracias. A continuación, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Alberto Vado Morales, Séptimo Regidor**, quien manifestó: Buenas tardes compañeros del Cabildo, a la gente que nos está escuchando en casa, yo quiero hacer una pequeña reflexión, con el tema del papel que se presenta y no está firmado, y que es una audiencia, yo nada más, mi reflexión sería, a una persona, a un cancanense, ciego, yo no le voy a enseñar el papelito y le voy a decir ¿lo ves?, a una persona sorda, no tiene la capacidad ahorita de escuchar, que no se firmó el papelito y por eso no tiene su descuento; hay que reflexionar en esto, ser humanos, cooperativos con los grupos que se encuentran en vulnerabilidad, porque nosotros somos su voz, somos quien vamos a garantizar que se les dé prioridad en este sentido, se maneja que no hay formas, que no ha habido formas, yo no entiendo a que se refieren con formas cuando es evidente que este convenio no pasó por la Comisión Mixta Tarifaria, y por eso nosotros como Ayuntamiento no podemos garantizarle a esas personas sordas, a esas personas con alguna discapacidad, que se les otorgue su tarifa especial, yo creo que como el resto de los que estamos aquí, que si en tu casa no sirve un foco, lo cambiamos, ponemos uno nuevo, así de sencillo, no estamos hablando de materiales, estamos hablando de seres humanos, de cancanenses, no puedo entender que perdamos el tiempo con si hay o no hay una firma, cuando realmente es evidente que necesitamos modernizar, adaptar, hacer que se honre y que se cumpla las tarifas especiales para grupos vulnerables. Es cuanto. De forma siguiente, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Manuel Jesús Tzab Castro, Quinto Regidor**, quien manifestó: Antes que nada, muy buenas noches compañeros Regidores, compañero Sindico, compañero Secretario, compañeros, personas que nos escuchan y a las personas que están aquí, definitivamente los temas que se van a subir son polémicos, es claro, estamos entre seres humanos, y no todos los seres humanos opinamos igual ni pensamos igual, pero en lo que debemos de coincidir, y en lo que debemos de estar conscientes todos es en beneficiar a la ciudadanía, si las acciones que hacemos van a ir en beneficio de la ciudadanía, independientemente que fueran hechas en el período anterior, o en el anterior al anterior, si estuvieron mal, o si no benefician como queremos a la ciudadanía, tenemos que cambiarlas, y tenemos la facultad de hacerlo para eso estamos aquí, entonces si tenemos la facultad de

hacerlo pues hagámoslo, o sea, no quiero decir con esto que las cosas que se hicieron en el periodo anterior estuvieron mal, no, creo que hay muchas que fueron buenas, pero las que podamos cambiar para beneficiar a la ciudadanía, tenemos que hacerlo, y tenemos que tomar el reto y tenemos que hacerlo, porque por eso, para eso, nos pusieron aquí; entonces es claro que podemos dejar que las cosas sigan, y que porque ya se hicieron, que porque falta una firma, un papelito, se van a quedar allá, pues no, porque no revisamos bien bien, pero sí hagámoslas, entonces es necesario, en este momento, es una exigencia de la ciudadanía, es una exigencia de todos tener un mejor servicio urbano de camiones, es una exigencia de la ciudadanía tener mejores y mayores rutas, es una exigencia de los grupos vulnerables, una exigencia de los adultos mayores y de los jóvenes tener una tarifa preferencial, ¿y por qué no vamos a pelear por ella? ¿por qué no vamos a tratar de buscar los elementos para dársela?, y si dentro de esos elementos esta tirar un acuerdo del periodo pasado, hay que hacerlo y yo creo que bueno, aquí hubo una propuesta, por parte de nuestra Regidora Tyara, sobre este punto, creo que se analizó, ya se pre cabildeó, y estuvimos de acuerdo en que si esto va ser para beneficiar, y creo que eso fue algunas de las condiciones que inclusive pusieron algunos, que si es para beneficiar, pero además para ayudar a que las tarifas preferenciales se den, pues yo creo que tenemos que hacerlo, entonces, yo manifiesto también que mi voto va a ser a favor, porque sí estoy de acuerdo, y no sólo estoy de acuerdo, sino creo que debemos de ver que se beneficie a la ciudadanía, fue una condición que nos pusieron para darnos el voto, nos lo dieron, pues ahora tenemos que cumplir, ahora nos toca a nosotros cumplirles a ellos. Gracias. De forma siguiente, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Cuarta Regidora**, quien manifestó: Yo quiero comentar que no estoy en la Comisión de Transporte, pero ayer nos quedó yo creo que a todos muy claro cuál es el procedimiento de, pues ahora sí que de esta Comisión Mixta Tarifaria, como va proceder para que así pueda haber este beneficio para todos los ciudadanos, yo creo que es, súper importante que, ahora sí que esto se haga para beneficio de todos, y pues, estoy totalmente a favor de que se revoque este acuerdo, este sexto punto. Es cuanto. Al concluir, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Guillermo Andrés Brahms González, Síndico**, manifestó: Gracias, buenas tardes a todos, buenas tardes a la gente que nos escucha, sobre todo a la gente que nos escucha, hablo con un compromiso a la gente del gobierno, del gobierno que nos eligió, y comentarles, que a veces el hablar sin fundamento, o decir cosas, por decir, o por participar, o porque esto se vuelva polémico, no va hacer que las cosas se hagan ¿no?, eh, considero que cuando un tema se sube al cabildo, es porque el equipo jurídico y el equipo que tiene que analizar las cosas está completamente seguro de porque lo suben ¿no?, yo creo que es momento de dejar de hablar, y comenzar a actuar ¿no? Para eso fuimos electos. Es cuanto y mi voto será a favor. A continuación, en uso de la voz la **Ciudadana Nadia Santillán Carcaño, Décima Regidora**, manifestó: Es la segunda, este, yo nada más quiero hacer una pequeña observación, este, pareciera que no estuviéramos a favor de que se les diera esta cuota preferencial a los grupos vulnerables, creo que no es por ahí el tema, así, es el pueblo nos puso y estas son las cosas que tenemos que llevar a la mesa y discutirla, pero siempre en la legalidad, que le falte alguna firma a un documento, que le falte, y más a un documento como un recurso, si es grave, si es cierto comentaba el Licenciado Brahms, el equipo jurídico ya trabajó y decidió tomar este asunto y llevarlo a la mesa, si es cierto, pero nosotros como Regidores, este es el último filtro, para que estos acuerdos pasen, para que estos acuerdos subsistan, y al ser el último filtro, creo que el trabajo que hagamos aquí tiene que ser con mucha consciencia, tiene que ser con mucho apego a la legalidad, pero con mucho apego a la legalidad, ¿sí?, en razón de eso, si quiero que quedé claro, que nos es que estemos en contra de que se aplique la tarifa preferencial, pero por supuesto que debe de aplicar en el marco de la legalidad, ¿sí?, por eso es que, en la primera intervención yo lo que proponía era que primero sesionara la Comisión Mixta Tarifaria, y en razón de eso darle el derecho de audiencia que es lo que solicitan en el documento que nos hacen favor de presentarnos el día

de hoy, y ya de ahí tomar una determinación en razón de establecer los mecanismos para poner estas tarifas, ya sea a través del convenio, y sí se decide que el convenio no, y a través de una tarjeta o de una credencial que se a través de la tarjeta, la credencial, pero darle o blindar nuestros actos a través de nuestros actos, a través de un adecuado procedimiento, es lo único que quiero que quede claro, que no es una cuestión de que nosotros estamos en contra de que se apliquen nuestras tarifas, no, no es por ahí, creo que lo que debemos buscar ante todo es la legalidad de nuestros actos, ¿sí? porque a lo mejor el día de hoy estamos juzgando administraciones pasadas porque no lo hicieron bien, pero eso no implica que nosotros no tengamos que hacerlo bien, al contrario, tenemos que blindar nuestros actos, y una manera de blindar nuestros actos es, primero, teniendo todos los elementos, segundo, juzgando las cosas que nos son dadas a analizar, y tercero, venir a decir, a ver si pasa o no pasa por tal y cual razón, pero no nada más así como ha estado siendo esta situación, en razón de lo anterior, que la Comisión Mixta Tarifaria está integrada por las personas que conocen del tema, quienes pueden, quienes pueden darnos un amplio panorama de las cosas, de los mecanismos que se deben ampliar, en razón de eso, vuelvo a insistir, yo solicitaría que primero sesionara la Comisión, se les diera el derecho de audiencia, en razón del derecho de audiencia, hacemos un análisis, en razón del análisis tomamos una determinación, la subimos a Cabildo, la estudiamos, en colaboración con él, con el equipo jurídico, pero que quede claro, independientemente de que traigamos un equipo jurídico y todo esto, nosotros somos el ultimo filtro, y tenemos la obligación de analizar las cosas y de ver que se hagan con legalidad, porque somos el ultimo filtro, porque al final del día si esto subsiste o no es porque nosotros, las diecisiete o dieciséis personas que estamos aquí, perdón, somos quienes lo estamos aprobando, y esa es la parte que a mí me preocupa, es la parte que realmente me preocupa, no porque lo aprobemos quiere decir que sea legal, ¿sí?, tenemos que blindar estas cuestiones, para que el día de mañana, para que cuando venga la siguiente elección, o tiren un acuerdo de Cabildo, porque no llevo el procedimiento adecuado, básicamente es lo único que solicitaría. Al concluir la Décima Regidora, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Tyara Schleske de Ariño, Segunda Regidora**, quien manifestó: Buenas noches, gracias, en este acuerdo porque se ve la disposición que tienen y la voluntad de trabajo para con la ciudadanía, o sea la importancia que están demostrando, y el compromiso para que se puedan otorgar estos descuentos, de verdad agradezco y yo creo que hablo en, por toda la Comisión de transporte, muchas gracias a todos, y comentando un poco, ayer que tuvimos el pre cabildeo, pues, todos participamos en este tema y se fijaron diferentes posturas que se tenían por parte de todos los Regidores, en base pues, a las diferentes modalidades, teníamos diferentes opiniones sobre cuáles fueron las mejores, creo que se nos explicó la parte jurídica de que el primer paso era revocar este punto de acuerdo para convocar a la Comisión Mixta Tarifaria, y así poder ya entrar en los términos de las diferentes modalidades cual fuera la mejor, pero en si creo que todos acordamos, porque para eso son los pre cabildeos, para poner las posturas, y ayer no se tocó ninguna diferente, todos al fin de cuentas acabamos en la misma modalidad, de que, quien tiene la facultad para crear estas modalidades, y esos descuentos de tarifa preferente es la Comisión Mixta Tarifaria, y para eso es revocar este punto de acuerdo. Es cuanto. Seguidamente solicitó el uso de la voz el **Ciudadano René Gilberto Sansores Barea, Tercer Regidor**, para manifestar: Eh, habría que recordar ahí que esta, este punto de acuerdo fue turnado a este Cabildo, en la sesión que hizo ya la Comisión de Transporte, Comisión Urbano y Transporte, ¿no?, eso fue ya, ya fue turnado, y segundo, hablando de legalidad, la razón por la cual también se está revocando el acuerdo anterior es por contraviene aspectos legales, ahí no se establece el procedimiento para la aplicación de la tarifa preferencial, de tal manera, que como dijeron todos los Regidores, es obligación de este Cabildo, precisamente subsanar, esos detalles, más que descalificar, o pensar que si es legal o no, como dijeron los demás Regidores, es pensar en la ciudadanía que nos puso, es pensar en la gente que confía en nosotros, y por lo tanto mi

voto, como muchos de mis compañeros, es a favor. Muchas gracias. De forma inmediata, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano René Cícero Ordoñez, Décimo Tercer Regidor**, quien manifestó: Tyara, comentabas muy acertadamente de todo lo que platicábamos en el pre cabildo, Presidenta, Secretario, bajo ese término hemos establecido la confianza en dicho acuerdo, en votar dicho acuerdo y tenemos la confianza de que la Comisión Tarifaria también trabaje, de acuerdo a los puntos que discutimos y los que nos están llevando a votar este acuerdo, que son mejoras a la ciudadanía, no tocar las tarifas de transporte urbano, y empezar a revisar que los servicios mejoren, que son los puntos que tratamos ayer, y por lo cuales hoy el voto de un servidor va a favor de este acuerdo. Al concluir el Décimo Tercer Regidor, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Elda Candelaria Ayuso Achach, Sexta Regidora**, quien manifestó: Muy buenas noches compañeros regidores, creo que es bien importante aclarar que lo que se está proponiendo en este punto, en el interior de la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte han llegado muchas quejas de estudiantes, y de personas de mayor, de personas de la tercera edad, de la forma en como se ha estado dando este tipo de tarifas, de este análisis se encontró que no hay un fundamento legal en la forma en la que estos apoyos se han estado dando, es importante resaltar que hemos estado trabajando en un acuerdo de Cabildo, que no se materializó en un convenio por lo tanto no tuvo el aval de la Comisión Mixta Tarifaria, por lo mismo existe falta de claridad en los acuerdos, así como la inconformidad de las empresas transportistas que nunca fueron tomadas en cuenta para su correcta aplicación, de ahí es la necesidad de revocar el punto de acuerdo y convocar a la Comisión Mixta Tarifaria a la brevedad y darle un carácter legal a esta prestación social, es decir, no estamos revocando las tarifas preferenciales de transporte como se ha querido presentar en algunos sectores, estamos dando, dándonos la oportunidad de mejorar y meter orden en este tema, es por eso que mi voto será a favor. Al concluir la Sexta Regidora, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Luis Antonio Cervera León, Décimo Segundo Regidor**, quien manifestó: Muchas gracias, yo, yo solo quiero ratificar, que la primera función de este Cabildo, es beneficiar a los grupos sociales que más lo necesitan, pero creo que en el tema del transporte se tiene que hacer acciones verdaderamente de fondo y este primer paso hay que celebrarlo, hay que apoyarlo, yo sé que han estado trabajando fuertemente en este sentido, e insisto, de que las cuestiones jurídicas son importantes, las cuestiones de ley son importantes, pero a mí me sorprende como se ha estado usando la ley para justificar arbitrariedades y para justificar la inequidad, en ese sentido, la ley debe ser para beneficiar a todos y a la mayoría. Es cuanto. De forma inmediata, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Alejandro Luna López, Décimo Primer Regidor**, quien manifestó: es inevitable no poder accionar, digo, hablar, el tema, pareciera que de repente estamos haciendo algo ilegal, al contrario, todo es conforme, conforme al Derecho legal, se está haciendo legal, y nosotros como Ayuntamiento somos los responsables, de que efectivamente se les dé transporte público de calidad a la ciudadanía, pues todo está conforme a lo que se hace, que es legal, y lo vamos hacer, y se va seguir, y si las empresas quieren pelearlo en el tema legal, pues que lo peleen, nosotros como Regidores vamos ayudar al pueblo, vamos a darles sus descuentos como tienen que ser, y no solo es eso, vamos a seguir trabajando en el Reglamento, vamos a seguir viendo que los vehículos, como decía el Regidor, sean de calidad para la ciudadanía, bien mencionaban que estamos en una ciudad, como decía René, en una ciudad, eh, eh, como es Cancún, de primer mundo, una ciudad que tiene que dar ese rostro, que tenemos a tanta gente, es la ventana de México turísticamente, y nosotros tenemos que dar nuestro transporte y que sea de calidad, y hoy, se inicia con esto, con los descuentos a la gente, pero de ahí, hay mucho más que hacer, ¿no?. Es cuanto. Al terminar, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Fernando Peralta Rivera, Noveno Regidor**, quien manifestó: Yo creo que la situación económica que vivimos hoy en día, es un punto que abona, lo que decía el Regidor Alberto Vado, para que seamos más sensibles y este acuerdo que se está tomando en esta tarde, yo creo que va en ese sentido, de pensar en los que menos tienen, y yo creo que, bien

decía el Regidor Luna ahorita, entro de un marco legal, por lo tanto yo anticipo mi voto a favor para esta noche. Y en uso de la voz, la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, manifestó: Ya no hay nadie más ¿puedo decir unas palabras rápidas? (risas), no, es que, a veces cuando estamos aquí, ayer hubo un pre cabildeo, y que lo sepa la gente que nos escucha, ayer hubo un pre cabildeo, todo esto se habló, se dijo como se va hacer, se llegó a un acuerdo, y estando aquí pareciera que no nos vimos ayer, y siento, no sé si me perdí algo, o es puro protagonismo de decir no, cuando ya ayer todo lo platicamos. No habiendo otra intervención, y continuando con el uso de la voz la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, sometió a votación revocar y dejar sin efecto legal alguno, el punto de acuerdo sexto aprobado con motivo del desahogo del octavo punto del orden del día de la cuadragésima novena sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, de fecha cinco de septiembre del año dos mil trece, en los términos del propio acuerdo. Mismo que fue aprobado por **Mayoría de votos, 13 a favor y 02 en contra de las Ciudadanas Regidoras: Nadia Santillán Carcaño, Decima Regidora y Latifa Muza Simón, Décimo Quinta Regidora.**-----

Aprobado el acuerdo, la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Séptimo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, manifestó que a este punto del Orden del día correspondía a los **Asuntos Generales**, para lo cual la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora, ofreció la Tribuna al Pleno, a fin de trataran algún asunto que por su importancia o urgencia requería ser tratado en esta sesión de Cabildo. Y no habiendo intervenciones, continuando con el uso de la voz la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del día, para lo cual informó que con el punto anterior, quedó agotado el orden del día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión. -----

Octavo.- Clausura de la sesión. En uso de la voz la Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora, manifestó: Siendo las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos del día viernes veinticuatro de enero del año dos mil catorce, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, se dieron por clausurados los trabajos de la Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----